RESOLUCIÓN DNCP N° 836 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015" – AD REFERÉNDUM – 2DO LLAMADO, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 07 de marzo de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 339663, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 1.614/14.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del Informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación N° 07/2018* de fecha 02 de marzo de 2018, recomendando la adjudicación a la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21.909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1.614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 20/2017 para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015" – AD REFERÉNDUM – 2DO LLAMADO", a la firma **SGS PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 94.800.000 (guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos mil).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente

resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL